

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### JEFATURA DEL ESTADO

- 27538** REAL DECRETO 2637/1979, de 17 de noviembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Agricultura se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Comercio y Turismo.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Agricultura, don Jaime Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Comercio y Turismo, don Juan Antonio García Díez.

Dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

#### MINISTERIO DE HACIENDA

- 27539** CORRECCION de errores del Real Decreto 2375/1979, de 11 de octubre, por el que se nombra Delegado de Hacienda de Baleares a don Jaime Bennassar Alcover.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 247, de fecha 15 de octubre de 1979, página 23859, se rectifica en el sentido de que tanto en el sumario como en el texto, donde dice: «... don Jaime Bennassar Alcover», debe decir: «... don Jaime Bennassar Alcover».

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

- 27540** RESOLUCION de la Dirección de la Seguridad del Estado por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don José Bayona Cuallao.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («Colección Legislativa» número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 29 de marzo de 1968.

Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don José Bayona Cuallao, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, por dejar transcurrir los plazos reglamentarios de máxima permanencia en situación de supernumerario sin solicitar el reingreso al servicio activo, el día 10 de julio de 1962.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1979.—El Director, Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

- 27541** REAL DECRETO 2638/1979, de 16 de noviembre, por el que se nombra Delegado de Trabajo de Ciudad Real a don José Luis Rivas López.

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto setecientos noventa y nueve/mil novecientos setenta y uno, de tres de abril, orgánico y funcional de las Delegaciones de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en nombrar a don José Luis Rivas López para el cargo de Delegado de Trabajo de Ciudad Real, con las obligaciones y derechos inherentes al mismo.

Dado en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo,  
RAFAEL CALVO ORTEGA

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

- 27542** ORDEN de 5 de noviembre de 1979 por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Una vez superadas las pruebas selectivas y el ciclo de formación para ingreso en el Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, convocadas por Orden ministerial número 447/1977, de 28 de diciembre de 1976,

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 17 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, tiene a bien nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea a los aspirantes que se citan en relación adjunta, con indicación de los destinos que les han sido adjudicados según el orden obtenido en las pruebas de selección y de acuerdo con la petición de los interesados, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y disposiciones reglamentarias de su Cuerpo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Orden de convocatoria, don Juan Cremades Pico causa baja por no superar el curso de formación.

Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberán prestar juramento según lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 707/1977, de 5 de abril.

Los aspirantes deberán tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Aviación Civil, Fernando Piña Saiz.

Ilmo. Sr. Director general de Navegación Aérea.